



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1997 *Registro de Personal. Creación del puesto de Delegado/a de protección de datos. MF-562*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó lo siguiente:

“**Primero.**- Aprobar la creación del puesto de trabajo de Delegado/a de protección de datos (F31340015) las características del cual están recogidas en la propuesta MF-562 que figuran en el informe adjunto.

Segundo.- Las funciones específicas de este puesto de trabajo serán las siguientes:

- Dirigir y gestionar la protección de datos en el Ayuntamiento de Palma y sus organismos autónomos.
- Coordinar la protección de datos entre el Ayuntamiento, sociedades mercantiles municipales, fundaciones y resto de entes dependientes.
- Identificar las finalidades y base jurídica de los tratamientos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Palma y sus organismos autónomos.
- Dirigir y gestionar el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Palma y de sus organismos autónomos.
- Impulsar los análisis de riesgos y las medidas de seguridad de los tratamientos del Ayuntamiento de Palma y de sus organismos autónomos.
- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento general de protección de datos (RGPD) y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- Supervisar el cumplimiento de lo que dispone el RGPD, otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales.
- Colaborar en el desarrollo de la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Palma y en todas aquellas tareas que directa o indirectamente tengan relación con la administración electrónica o con la protección de datos y gestionar las plataformas de intermediación de datos y/o otros sistemas electrónicos habilitados.
- Cualquier otra función que la normativa atribuya al delegado de protección de datos.

Tercero.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

Cuarto.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 26 de febrero de 2019

La Jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 562 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: SJG SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DECRETOS
ÓRGANO: SJG000 SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DECRETOS
UNIDAD: SJG0002000 OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (OTAE)

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31340015	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	1	S	28	274	CE	AJP	A1	JG1	H1	-	3500 - TODOS LOS CUERPOS, ESCALAS Y SUBESCALAS DE LOS GRUPOS A LOS QUE ESTÁ ADSCRITO	CURSO ESPECÍFICO EN DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS O 200 HORAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PROTECCIÓN DE DATOS	C1	ACE

LEYENDA

- NP** NÚMERO DE PUESTOS
- TP** TIPO DE PUESTO
S SINGULARIZADO
- CD** COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP** FORMA DE PROVISIÓN
CE CONCURSO ESPECÍFICO
- ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** GRUPO
- TJ** TIPO DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH** TIPO DE HORARIO
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS** OBSERVACIONES
ACE EL CONCURSO ESPECÍFICO DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL ART.37.1.5 DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679
- CE** COMPLEMENTO ESPECÍFICO
274 26.319,30 €

